MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

MODIFICATORIO 002 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NUMERO 95-2-10030-21 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR LUIS EDUARDO AMADO ANGULO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 19475264, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÍA, EN LAS UNIDADES QUE DEPENDE ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA".

Entre los suscritos, a saber, Coronel **HENRY YESID BELLO CUBIDES** mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía número. 79555014 de Bogotá, obrando a nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja de la Policía Nacional, nombrado para el cargo mediante Resolución 0195 del 03 de febrero de 2021 del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y mediante Resolución No. 00277 del 27/01/2020 de la Dirección General, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, el señor LUIS EDUARDO AMADO ANGULO identificado con cedula de ciudadanía número 19475264, mayor de edad vecino de la ciudad de Tunja, a quien en adelante se le denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificación, previos los siguientes considerandos: **a)** Que la Policía Metropolitana de Tunja suscribió la aceptación de oferta número 95-2-10030-21 cuyo objeto es "*SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÍA, EN LAS UNIDADES QUE DEPENDE ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA*", por valor de noventa millones de pesos ($90.000.000,00); **b)** Que mediante documento de fecha 25 de noviembre de 2021 el señor LUIS EDUARDO AMADO ANGULO solicita al supervisor de la aceptación de oferta número 95-2-10030-21 se realice modificación a la cuenta bancaria en la cual le consignan los pagos incluyendo la cuenta bancaria número 488425514343 del banco Davivienda; **c)** Que mediante comunicado oficial GS-2021-071439-AREAD-GRULO, el señor Intendente JUAN CARLOS NIÑO VARGAS supervisor de la aceptación de oferta número 95-2-10030-21, solicita al señor Ordenador del Gasto autorice realizar modificación a la cuenta bancaria suscrita en la forma de pago de la aceptación de oferta 95-2-10030-21 teniendo en cuenta la solicitud realizada por el contratista y que se incluya la cuenta bancaria número 488425514343 del banco Davivienda; **d)** Que mediante trazabilidad del comunicado oficial - GS-2021-068390-AREAD-GRULO-29 en el GEPOL de fecha 06 de noviembre de 2021, el señor Ordenador del Gasto manifiesta "verificar requerimiento y soportes para evitar novedades. -Continuar con el proceso. -Proceder de acuerdo a la norma y al manual de contratación. -Dejar las evidencias y adelantar los trámites respectivos -Efectuar estricto control y seguimiento al proceso -publicar -Cualquier novedad informar de manera inmediata al Comando"; **e)** Que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Tunja de acuerdo a lo expuesto anteriormente considera procedente modificar la forma de pago de la aceptación de oferta 95-2-10030-21 realizando el cambio de la cuenta bancaria del contratista.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO – MODIFICAR – EL BENEFICIARIO EN LA FORMA DE PAGO: la forma de pago de la aceptación de oferta número 95-2-10030-21 quedara de la siguiente forma así:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, así:
El pago se realizará en moneda legal colombiana, así:

Los pagos que se efectúen, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrito por el supervisor del contrato y acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, pago estampillas, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratación donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 derecho a turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día diez (10) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 10, los pagos se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre beneficiario: LUIS EDUARDO AMADO ANGULO
Banco: Banco Davivienda
Tipo de cuenta: Ahorro
Número de cuenta: 488425514343

SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS: Las demás cláusulas de la aceptación de oferta número 95-2-10030-21 que no hayan sido objeto de modificación o aclaración, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfeccionará una vez firmado por la ordenación del gasto.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Tunja, el 06 DIC 2021.

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Elaborado por: SI. Jhon Jarwin Pinzón Hernández / Analista de Contratos Policía Metropolitana de Tunja
Revisado por: IT. Sixto Andrés Fonseca Camargo / Jefe Asesoría Jurídica Policía Metropolitana de Tunja
Revisado por: ST. Ditier Alexander Benavides Sogamoso / Jefe Grupo Contratos Policía Metropolitana de Tunja
Revisado por: CT. Saul Eduardo Castilla Castilla / Jefe Administrativo Policía Metropolitana de Tunja
Revisado por: CR. Miryam Lucia Guerrero Malagón / Subcomandante Policía Metropolitana de Tunja
Fecha Elaboración: 02/12/2021
Ubicación: D:\01 información contratos\10 año 2021\45 modificación kits alimentación\modificatorio 001.docx